

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTRALOR (A) INTERNO(A) MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL 2024-2027.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115 de la Constitución Política de estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículo 2, 105, 105 Bis, 105 Ter, 105 Quater, 105 Quinques, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En cada Ayuntamiento, habrá Órgano Interno de Control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

Es por ello, con el objetivo de dotar de autonomía técnica y administrativa a las Contralorías Municipales y fomentar mejores herramientas institucionales para combatir la corrupción, se llevará a cabo un proceso de selección para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control Municipal.

Al tenor siguiente:

CONVOCA:

A las y los profesionales en Contaduría Pública, Administración Pública, Derecho o Economía, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Contralor (a) Interno(a) Municipal de Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, correspondiente al 2024-2028, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA, DE LOS REQUISITOS.

- I.- Ser mexicano o mexicana en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles;
- II.- Contar con título profesional en las ramas de Derecho, Contaduría Pública o Administración Pública o equivalente,
- III.- Contar con experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa;
- IV.- De preferencia; ser vecino del Municipio;
- V.- No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VI.- No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
- VII.- No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII.- No haber sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativa relacionada con el encargo a desempeñar;
- IX.- Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para su estudio.
- X.- Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria.
- XI.- La falta o inasistencia injustificada a la sesión de presentación y defensa de ensayos será suficiente para descartar su aspiración sin necesidad de la aprobación del Ayuntamiento.

SEGUNDA, DE LA DOCUMENTACIÓN.

El aspirante de manera personal deberá entregar a la "comisión especial", en sobre cerrado, la documentación que se detalla a continuación:

- a) Copia simple del acta de nacimiento o documento que acredite su nacionalidad mexicana;
- b) Copia simple del Título y Cédula Profesional;

- c) Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- d) Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- e) Original de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- f) Original de la Constancia de No Inhabilitación (no mayor a 30 días de expedición) emitida por la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo;
- g) Copia simple de los documentos que acrediten experiencia mínima de dos años en la materia;
- h) Curriculum VITAE Actualizado;
- i) Presentar un ensayo en tópico de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estos temas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del pleno del ayuntamiento para su estudio;
- j) Escrito libre mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que como aspirante al proceso de selección acepta las bases y requisitos de la convocatoria.
- k) Se desechará la solicitud del aspirante que no cumpla con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria.

En caso de advertir alteración en la documentación que se proporcione o exista plagio en el ensayo previsto en el inciso i), la comisión especial dará vista a las autoridades correspondientes.

TERCERA. DEL PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La presente convocatoria y recepción de documentos tendrá un periodo que comprenderá del 08 de septiembre al 13 de septiembre de dos mil veinticuatro; todas las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo Titular del Órgano Interno de Control Municipal, se entregarán a la comisión especial dentro del plazo mencionado, la cual deberá ser presentada en las oficinas Secretaría General del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, ubicada en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo C.P. 43460 Tel: (774) 974-1030 y 974-1031, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Una vez que se culmine con la recepción de documentos y registro de aspirantes, el Presidente Constitucional del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, publicará al día siguiente un informe en el que determinará los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente.

La presentación y defensa de ensayos de los aspirantes se llevará a cabo del 26 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento seleccionará a la persona que ocupará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control.

3.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Una vez que la Comisión Especial reciba los ensayos y la documentación de las y los aspirantes, les asignará un número de folio, el Ejecutivo Municipal emitirá un informe que contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente, la comisión elaborará un calendario con las fechas en las que se llevará a cabo la presentación y defensa de los ensayos ante el pleno del ayuntamiento.

El Ayuntamiento en sesión nombrará a la persona Titular de Órgano Interno de Control a aquella haya obtenido la mayoría de votos del propio Ayuntamiento, a más tardar el 27 de septiembre de 2024, durando en su encargo cuatro años.

4.- DE LOS RESULTADOS

El pleno del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados en los estrados, en la Página Web del Ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la Presente Convocatoria en los estrados, en la Página Web del Ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia a partir del 07 de septiembre.

SEGUNDO. - La presente convocatoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. - Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante de la convocatoria, serán resueltas por la mayoría calificada de cuando menos las dos terceras partes de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.

CUARTO. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo.

Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a los seis días del mes de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE,


C. Héctor Alejandro Flores Hernández
Presidente Municipal Constitucional


C. Lilia Mendoza Arellano
Síndico Municipal


C. Uriel Hernández Romo
Regidor


C. Viridiana Martínez Gress.
Regidora


C. Arcelia Gómez Salinas
Regidora


C. María De Los Ángeles Solís Gómez
Regidora


C. Juan José Sánchez Castañeda
Regidor


C. Víctor Manuel Licona Gallegos
Regidor


C. Floro Guzmán España
Regidor


C. Marisol González Escobar
Regidora


C. Catalina Cordero González
Regidora